

## **ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE SESIÓN ORDINARIA 12/11/2021**

A las catorce horas del día doce de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, en el cual solicita Acuerdo municipal de cambio de refrendario del señor **GEOVANNY ALEXANDER HENRÍQUEZ CALDERÓN**, 6º Regidora Propietaria a lo que propone a la Señora **WENDY YAMILETH ALVARADO RIVERA**, 7º Regidora Propietaria, para poder realizar todos los trámites administrativos Municipales. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar de cambio de refrendario del señor **GEOVANNY ALEXANDER HENRÍQUEZ CALDERÓN**, 6º Regidora Propietaria a lo que propone a la Señora **WENDY YAMILETH ALVARADO RIVERA**, 7º Regidora Propietaria, para poder realizar todos los trámites administrativos Municipales.

Quienes estarán autorizados para que registren sus firmas para aperturar, cerrar, pagar y realizar todo tipo de diligencias administrativas, en las diferentes instituciones Financieras, bancarias y cajas de Crédito del país, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; **II)** los nombres de los refrendarios se detallan a continuación: **Alcalde Municipal**, Señor Mauricio Trinidad Arias; Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, séptima regidora propietaria y al **Tesorero Municipal**, Señor -----  
----- **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por, **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por la jefa de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil del proyecto sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: “ **BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN URBANIZACIÓN ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. por un monto de: **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,212.29)**, para realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en realizar un bacheo en Calles Principales y Secundarias de la Urbanización AltaVista. En los agujeros identificados y sectores dañados, se realizara el Perfilado, fresado y limpieza de los baches en forma de cuadros para la respectiva preparación, el suministro y la instalación de la emulsión con asfalto Rc250 y la colocación de mezcla asfáltica en caliente (M.A.C.)<sup>1/2</sup>. Se utilizaran el camión de volteo y el rodo vibratorio de la municipalidad. Así también, incluye para la realización de estas obras: el pago del personal, alquiler de maquinaria y el rotulo de identificación del presupuesto. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: “ **BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN URBANIZACIÓN ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. por un monto de: **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,212.29)**, para realizarse con Fondos FODES. Dicho proyecto consiste en realizar un bacheo en Calles Principales y

Secundarias de la Urbanización AltaVista. En los agujeros identificados y sectores dañados, se realizara el Perfilado, fresado y limpieza de los baches en forma de cuadros para la respectiva preparación, el suministro y la instalación de la emulsión con asfalto Rc 250 y la colocación de mezcla asfáltica en caliente (M.A.C.)<sup>1/2</sup>. Se utilizaran el camión de volteo y el rodo vibratorio de la municipalidad. Así también, incluye para la realización de estas obras: el pago del personal, alquiler de maquinaria y el rotulo de identificación del presupuesto, y así beneficiar a un total de cinco mil familias. **II)** Instrúyase a la Arquitecto - -----, jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto: "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN URBANIZACIÓN ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". **III)** Instrúyase a la jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por la jefa de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **"BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN URBANIZACIÓN ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Por un monto **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,212.29)**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: **"BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN URBANIZACIÓN ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Por un monto **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,212.29)**. A realizarse con Fondos FODES. Aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **65**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Ingeniero -----, como Administrador del referido proyecto, y a la Arquitecto Marina Isela Coronado Garay como Supervisora. **III)** Finalmente se

autoriza al Tesorero Municipal, -----, para que realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: “**BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN URBANIZACIÓN ALTAVISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Por un monto **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,212.29)**, a realizarse con Fondos FODES, para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Además se autoriza a la jefe de UACI, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, Señor -----, Contador Municipal, Licenciado ----- en coordinación con el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Arquitecto -----, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por el jefe, de la Unidad Jurídica, licenciada -----, en el cual solicita autorizar al Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para que en nombre y representación de la municipalidad pueda comparecer a firmar las escrituras de donación de cinco zonas verdes y un área de equipamiento social que se otorgaron por la Agencia de Desarrollo Microregional de los municipios de Ilopango, Soyapango y San Martin a favor de la municipalidad, del proyecto urbanístico denominado Santa Teresa que pertenece a la Jurisdicción de San Martin. **Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para que en nombre y representación de la municipalidad pueda comparecer a firmar las escrituras de donación de cinco zonas verdes y un área de equipamiento social que se otorgaron por la Agencia de Desarrollo Microregional de los municipios de Ilopango, Soyapango y San Martin a favor de la

municipalidad, del proyecto urbanístico denominado Santa Teresa que pertenece a la Jurisdicción de San Martín. **II)** Instrúyase al jefe de la Unidad Jurídica, licenciada -----y a los demás responsables para que realicen las diligencias respectivas para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por, **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Tesorero Municipal Licenciado -----, en el cual solicita la autorización para adquirir el crédito con ISDEM para el suministro de especies municipales; las cuales se detallan a continuación: 100,000 Tiquet de servicios sanitarios a un precio unitario de: **\$0.15**, haciendo un monto de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)**. Por lo tanto, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la adquisición del crédito de **ESPECIES MUNICIPALES** con ISDEM; las cuales se detallan a continuación: 100,000 Tiquet de servicios sanitarios a un precio unitario de: **\$0.15**, haciendo un monto de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)**. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54121**, de la Línea **05** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal -----y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por, **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por Licenciada ----- Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,428.12)**, para el pago de Factura N° 00283 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus

facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,428.12)**, para el pago de Factura N° 00283 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la UACI; Licenciada -----, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número nueve del Acta número dieciséis de sesión ordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes compras de la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar realizar diferentes compras de la municipalidad, por las erogaciones siguientes: a) **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,367.40)**, para compras al Señor -----, de material eléctrico para la reparación de luminarias de diferentes áreas de la municipalidad, esto en relación a las observaciones que el Ministerio de Trabajo realizó en La Alcaldía Municipal, Distrito AltaVista Y Servicios Generales. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54112 y 54119** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. Dicha modificación consiste en hacer el cambio del monto de erogación ya que por error involuntario se consignó la cantidad de **tres mil trescientos sesenta y siete dólares con cuarenta centavos de los estados unidos de américa (\$3,367.40,)** siendo el correcto la cantidad de: **cinco mil doscientos veinticuatro dólares con sesenta centavos de los estados unidos de américa (\$5,224.60)**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo **Por lo tanto:** el

Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número nueve del Acta número dieciséis de sesión ordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno. Así mismo la modificación en el sentido de corregir el monto total de la erogación ya que por error involuntario consigno la cantidad de: **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,367.40)**, siendo el correcto la cantidad de: **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,224.60)**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la UACI; Licenciada -----, en el cual solicita la autorización para realizar diferentes compras de la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar realizar diferentes compras de la municipalidad, por las erogaciones siguientes: **a) UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,360.00)**, para compras al Señor Víctor Santiago Rosa (FERRETERÍA VICTORIAS), por la compra de veinte cubetas de pintura de aceite, para pintar los separadores del redondel en el municipio de San Martín. Con un precio unitario de: **Sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$68.00)**. El cual ha sido solicitado por el departamento de Servicios Generales. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque nombre: -----, por el monto antes detallado. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la UACI; Licenciada -----, en el cual solicita acuerdo municipal para el pago de suministro de agua potable en pipa de 10 M<sup>3</sup> para cubrir las necesidades de las instalaciones del mercado de la galera, Mercado Tineco Municipal, Parque El Recreo y la municipalidad durante el mes de octubre de dos mil veintiuno, por un total de: noventa y cuatro pipadas, a un precio unitario de: **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)**, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación. Así mismo se solicita el pago a **ICB, S.A. de C.V.** (Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo), por el suministro de agua potable en pipa de 10 M<sup>3</sup>. Haciendo un total de: **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,760.00)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el pago de suministro de agua potable en pipa de 10 M<sup>3</sup> para cubrir las necesidades de las instalaciones del mercado de la galera, Mercado Tineco Municipal, Parque El Recreo y la municipalidad durante el mes de octubre de dos mil veintiuno, por un total de: noventa y cuatro pipadas, a un precio unitario de: **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)**, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación. Así mismo se solicita el pago a **ICB, S.A. de C.V.** (Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo), por el suministro de agua potable en pipa de 10 M<sup>3</sup>. Haciendo un total de: **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,760.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque nombre: **INICIATIVAS DE LA CORDILLERA DEL BÁLSAMO SA DE CV (ICB SA DE CV)**, Por el monto antes detallado. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR: El décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, y el alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, someten a: **I)** Solicitud de autorización para que el Concejo Municipal le autorice a suscribir documento de cesión de derechos sobre utilidades que corresponden al COAMSS en la Sociedad MIDES SEM de CV del ejercicio fiscal 2019 y que éste Organismo ha decidido que seamos las municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, las que ejerzamos el derecho de cobro en la proporción que nos corresponde. **II)** Que el doce de mayo de dos mil veinte, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad MIDES SEM de CV, se conoció que la utilidad generada por la sociedad del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019 fue de: **Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve mil dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los estados unidos de América (\$2,255,559.99)**, y que en dicha Junta se acordó su reparto, correspondiéndole al COAMSS como inversionista del sector público con el diez por ciento, la cantidad de: **Doscientos veinticinco y cinco mil quinientos cincuenta y cinco mil dólares con noventa centavos de dólar de los estados unidos de América (\$225,555.90)**. **III)** Que el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), en fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte, Acta número nueve, ACORDÓ: **a)** Aceptar el pago de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES SEM DE C.V. a favor de COAMSS, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTICINCO Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225,555.90)**; **b)** Requirió de MIDES SEM DE CV, que las utilidades generadas en dicho ejercicio económico, sean distribuidas al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total; correspondiéndole a cada una la cantidad de: **DIECISÉIS MIL CIENTO ONCE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,111.14)**; **c)** Autorizó la transferencia de dichas utilidades y derechos a las municipalidades del AMSS en la proporción que les corresponde, quienes deberán ejercer los derechos de cobro ante la Junta Directiva de **MIDES SEM DE C.V.** En consecuencia, se autorizó al Coordinador General del **COAMSS**, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de Cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades del AMSS; **IV)** Que según la distribución relacionada al Municipio de San Martín, le corresponde la cantidad de: **DIECISÉIS MIL CIENTO ONCE DÓLARES CON**

**CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,111.14).** **V)** Que para hacer efectiva la transferencia de dichas utilidades, es necesario suscribir el respectivo documento de Cesión de Derechos sobre las utilidades aquí relacionadas, entre el Coordinador General y Representante Legal del COAMSS, Licenciado ----- y el Alcalde Municipal de San Martín, Señor Mauricio Trinidad Arias, por lo que solicita al Pleno del Concejo, se le autorice para suscribir el relacionado documento. Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: Uno**, Autorizar al Señor Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, para suscribir el **DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS UTILIDADES** correspondientes al Ejercicio económico dos mil diecinueve, que la sociedad **MIDES SEM DE C.V.**, ha decretado y girado instrucciones para que la Junta Directiva de dicha sociedad haga efectiva dichas utilidades a favor del COAMSS y de conformidad con el acuerdo emanado del COAMSS. **Dos**, Autorizar al Señor Alcalde Municipal de San Martín, Señor Mauricio Trinidad Arias, para suscribir, firmar y aceptar la Cesión de Derechos sobre las utilidades hasta por un monto de: **DIECISÉIS MIL CIENTO ONCE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,111.14).** **Tres**, Facultar a dicho edil, para que pueda ordenar y delegar a cualquier funcionario municipal para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo del pago de dichas utilidades a recibir de la sociedad **MIDES SEM DE C.V.. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietario**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietario**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Decimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primer Regidor Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segundo Regidor Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus  
**Secretario Municipal**